



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Como lo planteamos oportunamente al elevar la iniciativa mediante la cual proponemos la creación de un programa que fomenta la realización, por parte de los vecinos con el acompañamiento del estado de huertas familiares, lo hacemos nuevamente convencidos de la importancia que tiene generalizar la cultura del trabajo, en este caso ligada a la provisión de los alimentos necesarios para las familias rionegrinas.

Pensamos que la incorporación del programa propuesto como componente de los distintas acciones de promoción social que están en marcha, le dará la posibilidad a miles de rionegrinos de garantizar se un piso básico de alimentos a su dieta, generando un importante ahorro en su economía personal.

La FAO (Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura) define como seguridad alimentaria a "La posibilidad de acceder en todo momento, física y económicamente a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer las necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana" "un entorno político, social y económico pacífico, estable y propicio, constituye la base fundamental que permitirá a los Estados atribuir la debida prioridad a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. La democracia, la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, inclusive el derecho al desarrollo, y la participación plena y equitativa de hombres y mujeres son indispensables, a fin de alcanzar la seguridad alimentaria sostenible para todos".

Queda claro que a cuestión alimentaria constituye un derecho básico del que el Estado es responsable y lograr la seguridad alimentaria lleva consigo la construcción de una sociedad justa y equitativa. Sin pretender entrar en consideraciones teóricas acerca de las razones políticas, culturales y económicas estructurales que nos traen a este presente donde la desigualdad se amplía cada vez más, si queremos adentrarnos en ofrecer desde el Estado una alternativa que ayude a resolver algo tan básico y necesario, pero en muchos casos lejano y hasta imposible, como es el derecho a la alimentación.

La iniciativa que estamos presentando apunta a generar los medios a través de la incorporación a los programas sociales vigentes de un componente que tenga que ver con la producción de alimentos a partir de la implementación de huertas familiares.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Generalizar esta alternativa a través de programas sociales, redundara en mayores beneficios para la población, ya que le garantizará el acceso a sus propios alimentos casi sin costos, mejorando su economía familiar, a la vez de garantizar alimentos de calidad.

Para la puesta en marcha del programa que proponemos debemos lograr los acompañamientos necesarios para la implementación en nuestro territorio y en función de ello el gobierno nacional cuenta, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social con el programa Prohuerta que apunta a a que las familias en situación de vulnerabilidad accedan a una alimentación nutritiva y saludable. Si a esto le sumamos que el INTA es participe del Prohuerta, garantizando de esta manera todo lo necesario para la puesta en marcha de huertas orgánicas. Esto es la provisión, por un lado de los insumos -semillas, frutales, animales de granja y herramientas-, como también la capacitación y asesoramiento técnico para que comercialicen eventuales excedentes en ferias de la economía regional o impulsen emprendimientos productivos.

La posibilidad que brinda nuestro proyecto de realizar convenios con los organismos mencionados, no se agota allí. Si no que pretendemos se amplíe la convocatoria a las Universidades nacionales de la provincia, Universidad Nacional del Comahue y de Río Negro a que sean parte de esta ambiciosa empresa que busca como objetivo final terminar con el hambre en la provincia.

Creemos que nadie rehusara a sumarse a semejante objetivo que compartimos todas las fuerzas políticas representadas en la

cámara y que tiene que ver con la concreción de un valor compartido y tantas veces pregonado como es la justicia social.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Créase el "Programa Huertas Familiares Rionegrinas" en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- El "Programa Huertas Familiares Rionegrinas" se incorporará como componente de los programas de promoción social actuales y los que se creen en el futuro en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- A los fines de su implementación el Ministerio de Desarrollo Social podrá realizar convenios con otros ministerios y con organismos nacionales, tales como el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el INTA y las Universidades Nacionales del Comahue y Río Negro, para la asistencia técnica y la provisión de los insumos y herramientas necesarias.

Artículo 4°.- Los objetivos del programa "Huertas Familiares Rionegrinas" serán:

1. Fomentar la cultura del trabajo y de una alimentación saludable y diversificada.
2. Mejorar la alimentación de las familias a partir de la propia producción de alimentos.
3. Contribuir a la economía familiar, mejorando sus ingresos, reduciendo la incidencia de los grandes formadores de precios.
4. Adquirir conocimientos relacionados con la producción de alimentos.
5. Promover un consumo consciente de los alimentos y la producción orgánica y autosustentable.
6. Garantizar, en los términos de la FAO, la seguridad alimentaria como así también apuntar a la soberanía alimentaria como objetivo. Apelando al papel



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

equilibrador que puede jugar un Estado democrático
concibiendo que los alimentos son más que mercancías.

Artículo 5°.- De forma.